



REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE COLON

DECRETO ALCALDICIO No.010
(25 SEPTIEMBRE del 2026)



Por medio del cual, se crea la Junta de Carnaval de Calle Arriba de Gatuncillo, Corregimiento de San Juan, para el año 2026.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE COLON

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que, luego de las elecciones se escogió la Junta Directiva de Calle Arriba de Gatuncillo, en el corregimiento de San Juan, para el año 2026.

Que las fiestas de Carnaval, promueven la riqueza cultural y gastronomía propia de Nuestro Distrito; y son tradiciones culturales y folklóricas, en la Comunidad de Gatuncillo, conformándose en 2 tunas, la de Calle Abajo y Calle Arriba.

Que para la mejor organización de estas fiestas, es necesario contar con sendas directivas, de las tunas de Calle Arriba y Calle Abajo.

Por todo lo anterior, el suscrito Alcalde del Distrito de Colón, en uso de sus facultades legales

D E C R E T A

Artículo 1: Crear como efecto se crea la Junta de Carnaval de Calle Arriba de Gatuncillo, para la organización y celebración de los Carnavales del año 2027.

Artículo 2: Nombrar y Juramentar a su junta Directiva, conforme a las elecciones realizadas y a la certificación brindada por el H.R. Juan Gabriel Ávila, en el Corregimiento de San Juan.

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	MARIELA LUCERO BONILLA	3-732-225
Vice-presidente	YOVANY MELGAR	8-820-1815
Tesorero	EIBETH LOPEZ	8-755-966
Secretaria	IRIANYS GUEVARA	8-962-2312
FISCAL	ELIA JUDITH ACEVEDO	8-339-614
VOCAL	AARON ARROCHA	3-732-1239

Artículo 3: La Junta de Carnaval de Calle Arriba de Gatuncillo, se compromete a realizar las actividades necesarias para recaudar fondos con el fin de poder organizar los carnavales de los años 2026.

Artículo 4: Este decreto empezará a regir a partir de su firma y promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 45, numeral 15 de la Ley 106 de 1973 y Artículo 1204 del Código Administrativo.

.Dado en la ciudad de Colón, a los 25 días del mes de septiembre del dos mil veintiseis (2026).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LORENZO DIOGENES GALVAN
Alcalde del Distrito de Colón


CESAR ARIAS
Secretario General
Municipio de Colón

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL, DEL MUNICIPIO DE COLÓN CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.


LICENCIADO CESAR ARIAS
SECRETARIO GENERAL

